



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N°038-2024-MDSJB/A**

San Juan Bautista, 10 de enero del 2024.

**VISTO:**

El Informe N°001-2024-MDSJB/GDES, de fecha 09 de enero del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, quién solicita el reconocimiento a los internos voluntarios del centro psicológico municipal "Musuq Qallari", por su desempeño en el periodo 14 de agosto al 29 de diciembre del 2023, Informe N°009-2023-MDSJB-GGDSE/CMP-MQ/KETE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que visto el Informe N°009-2023-MDSJB-GGDSE/CMP-MQ/KETE, de fecha 29 de diciembre del 2023, por el cual la Coordinadora del Centro Municipal Psicológico Musuq Qallari, solicita el reconocimiento mediante actor resolutivo a los internos voluntarios del centro psicológico municipal "Musuq Qallari", por su desempeño en el periodo 14 de agosto al 29 de diciembre del 2023

Que, el Centro Municipal Psicológico "Musuq Qallari", viene funcionando en el distrito de San Juan Bautista, atendiendo a la población del entorno en situaciones de salud mental, bienestar emocional, psicológico y social a través del personal profesional y practicantes voluntarios, que permita mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, con estrategias de intervención, consultorio psicológico, trabajo en campo, visitas domiciliarias, pasacalles, campañas, atención primaria en prevención y promoción, trabajando en programas, talleres, charlas y planes de trabajo con el fin de recuperar el bien común de la comunidad, de espacios y hábitos saludables, estilo y calidad de vida que favorezcan el desarrollo de nuestro distrito en el campo psicológico;

Que, es política institucional, incentivar reconocer y felicitar a las personalidades que destacan por su acción excepcional y contribución a través de su desempeño profesional en el desarrollo integral del distrito;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, considerando que una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con identificación y responsabilidad; siendo pertinente incentivar a continuar en esta labor como gestor de salud psicológico que promueve el fortalecimiento y mejora de los pobladores del distrito de San Juan Bautista;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER**, a los integrantes del Centro Municipal Psicológico "MUSUQ QALLARI", por el loable esfuerzo que realizan en promover la mejora continua, en la salud mental de los pobladores del Distrito de San Juan Bautista, en las actividades realizadas los meses de 14 de agosto al 29 de diciembre del 2023; integrado por los siguientes:

| N° | CALIDAD DE DESENVOLVIMIENTO | DNI N°   | NOMBRES Y APELLIDOS                        |
|----|-----------------------------|----------|--------------------------------------------|
| 01 | COORDINADORA                | 74157334 | PSIC. KELLY EVA TELLO ENCISO               |
| 02 | ASISTENTE DE COORDINACIÓN   | 48072641 | BACH. STEPHANIE MILAGROS PALOMINO CALDERÓN |
| 03 | PSICÓLOGO                   | 70172219 | PSIC. LUHING SOTO, OSHIRO                  |
| 04 | PSICÓLOGO                   | 71863937 | PSIC. VILCAMICHE GUTIÉRREZ, KARLA KELLY    |
| 05 | INTERNA EN PSICOLOGÍA       | 46211170 | CABEZAS ARAUJO, MARISOL                    |
| 06 | INTERNA EN PSICOLOGÍA       | 73768263 | CORONADO ORELLANA, CLARA LUZ               |
| 07 | INTERNA EN PSICOLOGÍA       | 70418895 | GUTIÉRREZ HUAYTALLA, MICHAEL JORDAN        |
| 08 | INTERNA EN PSICOLOGÍA       | 70436437 | LLACCHO MALDONADO, MARÍA                   |
| 09 | INTERNA EN PSICOLOGÍA       | 44785701 | TINEO MENDOZA, MARÍA                       |
| 10 | INTERNA EN PSICOLOGÍA       | 41347786 | VARGAS GARAYAR, VANESSA LIZ                |
| 11 | VOLUNTARIA EN PSICOLOGÍA    | 61606428 | AYALA VARGAS, RUTH KARINA                  |
| 12 | VOLUNTARIO EN PSICOLOGÍA    | 70132015 | BACH. JOEL TEÓFILO CAMPOS QUISPE           |

**ARTÍCULO SEGUNDO – COMUNIQUESE**, la presente resolución a los integrantes, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA  
*Ing. Wilmer V. Prado Estrella*  
ALCALDE

